

CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

03875

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

N O M B R E	MATRICULA
ORTIZ RAMIREZ JUAN CARLOS	N10-ELIMINADO 112



CONCLUYO EN JULIO DE 1990 LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL BACHILLERATO UNICO, EN EL PLANTEL No. 1 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ ROMO, S.L.P.
CLAVE 24CE00012

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS																			
SEMESTRE I					SEMESTRE II					SEMESTRE III					SEMESTRE IV				
QUIMICA I	QUIMICA II	QUIMICA III	QUIMICA IV	QUIMICA V	QUIMICA I	QUIMICA II	QUIMICA III	QUIMICA IV	QUIMICA V	QUIMICA I	QUIMICA II	QUIMICA III	QUIMICA IV	QUIMICA V	QUIMICA I	QUIMICA II	QUIMICA III	QUIMICA IV	QUIMICA V
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

N1-ELIMINADO 88

ASIGNATURAS OPTATIVAS									
SEMESTRE V					SEMESTRE VI				
INTRODUCCION AL DERECHO	...	...	...	...	LATIN	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

N2-ELIMINADO 68

N3-ELIMINADO 03

N4-ELIMINADO 85

CAPACITACION: LABORATORISTA QUIMICO									
ASIGNATURAS									
LEGISLACION LABORAL	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

N5-ELIMINADO 88

LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL		
OBLIGATORIA	SEM I	SEM IV
INGLES	...	...
...	...	...

N6-ELIMINADO 88

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO		
...	...	...

N7-ELIMINADO 98

ESTE CERTIFICADO AMPARA CINCUENTA ASIGNATURAS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 26, FRACCION III DEL DECRETO DE CREACION DE ESTA INSTITUCION.

SE EXPIDE EL PRESENTE EN SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ ROMO, S.L.P. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

LOS ESTUDIOS QUE AMPARA ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION

DIRECTOR DEL PLANTEL
LIC. FRANCISCO REYES CORRUPIANTOS

DIRECTOR GENERAL
LIC. JUAN ANACLETO RAMIREZ MONERO

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- 2.- LA FOTOGRAFIA DEL ALUMNO DEBE ESTAR CANCELADA CON EL SELLO DEL COLEGIO.
- 3.- EL PLAN DE ESTUDIOS DE ESTA INSTITUCION ESTABLECE QUE EL ALUMNO DEBE CURSAR TRES ASIGNATURAS OPTATIVAS EN EL QUINTO SEMESTRE, ASI COMO TRES MAS CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES EN EL SEXTO.
- 4.- LAS CASILLAS NO UTILIZADAS EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS CORRESPONDIENTES A LENGUA ADICIONAL AL ESPANOL SE CANCELAN CON UN ASTERISCO (*).
- 5.- EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO SE CALCULA SOBRE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS, OPTATIVAS Y DE CAPACITACION HASTA CENTESIMAS Y SE ANOTA HASTA DECIMAS LAS ASIGNATURAS ACREDITADAS POR REVALIDACION NO SE CONSIDERAN EN EL CALCULO.
- 6.- CLAVES UTILIZADAS: R = ACREDITADA POR REVALIDACION.
- 7.- ESTE CERTIFICADO SOLO ES VALIDO SI CONTIENE LAS FIRMAS AUTORIZADAS.

M. Concepcion Almendariz Marin
MA. CONCEPCION ALMENDARIZ MARIN
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

N8-ELIMINADO 107
FIRMA DEL ALUMNO

N9-ELIMINADO 108



COLEGIO DE BACHILLERES
DIRECCION GENERAL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
BACHILLER

REGISTRADO CON EL No. 03875
A FOJAS 104 DEL LIBRO 000
REGISTRO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de las calificaciones, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO 1 párrafo de 4 renglones por tratarse de la escritura, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la matrícula, correspondiente a un dato personal académico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

""LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP : Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA DE CLASIFICACIÓN:	17 DE AGOSTO DE 2022
NO. DE ACUERDO:	Acuerdo CT-023/08/2022.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULOS 3, FRACCIONES XI Y XVII, 24, FRACCIÓN VI, 82, 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI, 68, Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES.
RUBRICA DEL TITULAR DE ÁREA:	